



12407 - Trabaja para el ejército - ¿tiene permitido no ayunar?

Pregunta

Trabajo para el ejército y se acerca el mes de Ramadán. ¿Tengo permitido no ayunar, teniendo en cuenta que mis circunstancias no me permiten ayunar fácilmente?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

No está permitido no ayunar en Ramadán, y usted tiene la obligación de ayunar a menos que se encuentre de viaje o enfermo con alguna dolencia que no le permita ayunar, porque Allah dice (interpretación del significado):

“...y quien estuviere enfermo o de viaje [y no ayunase] deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes.” [2:185]

“...y no os prescribí nada que no podáis cumplir.” [22:78]

“Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades.” [2:286]

Y el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Si os ordeno hacer una cosa, hacedla tanto como podáis”

Y Allah es la Fuente de fuerza. Que Allah envíe paz y bendiciones sobre nuestro Profeta Muhammad y su familia y compañeros.